



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ASUNTOS JURÍDICOS**



COMAN-ASJUR - 1.10

Bucaramanga, 18 de julio de 2022

Señora
AZUCENA CACERES ARCHILA
Secretaria General
Concejo de Bucaramanga
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Carrera 11 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad. –

Asunto : Envío respuesta Proposición No 57-2022
Ref. : CPOL-FT-05
Rad. : GE-2022-022346-MEBUC

En atención a la Sesión Plenaria Ordinaria virtual y presencial del 12 de julio de la presente anualidad fue aprobada la proposición No. 057, por medio del cual solicita la respuesta al cuestionario inmerso en la citada proposición, por lo expuesto, me permito enviarle a la señora secretaria el cuestionario debidamente diligenciado, así:

Punto 1: *¿Cuántas muertes violentas de mujeres por razones de género han ocurrido en la ciudad de Bucaramanga desde el año 2020, 2021 Y lo que va corrido del 2022? La información de las víctimas debe contener como mínimo sexo, género, edad, raza, etnia, ruralidad, urbanidad, condición socioeconómica y situación de discapacidad.*

Respuesta: De acuerdo a las actividades realizadas por parte del Grupo de Investigaciones Criminológicas de la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, informa que en el año 2020, en el Municipio de Bucaramanga, ocurrieron trece (13) homicidios contra la mujer, diez (10) de ellas adultas y (03) menores de edad.

En el año 2021, en el municipio de Bucaramanga, ocurrieron (07) homicidios contra la mujer, 6 de ellas adultas y uno (01) menor de edad.

Durante el año 2022, en el municipio de Bucaramanga, han ocurrido siete (07) homicidios contra la mujer, cinco (05) de ellas adultas y dos (02) menores de edad.

Nota: No se tiene información de raza, etnia, ruralidad, urbanidad, condición socioeconómica y situación de discapacidad.

Punto 2. *En el caso específico de la ciudad de Bucaramanga cuales son: ¿las causas, las consecuencias y la frecuencia de la violencia contra mujeres por razones de género que se tienen identificadas?*

Respuesta: En el año 2020, en el Municipio de Bucaramanga, las principales causas de los 13 homicidios contra la mujer, son: siete (07) por intolerancia social, cuatro (04) por problemas pasionales y de a uno (01) caso por problemas violencia intrafamiliar.

En el año 2021, las principales causas de los siete (07) homicidios contra la mujer, son: cuatro (04) por intolerancia social y tres (03) por problemas pasionales.

Durante el año 2022, las principales causas de los siete (07) homicidios contra la mujer, son: cuatro (04) por intolerancia social, y tres (03) casos por hurto, venganza y ajuste ilegal de cuentas.

Punto 3. *¿Qué medidas y acciones se han adoptado para prevenir de forma eficaz las muertes todas las formas de discriminación y violencias en contra de las mujeres por razones de género ?*

Respuesta: La Policía Metropolitana de Bucaramanga desarrolla la Estrategia Mujer Familia y Genero de la Policía Nacional (EMFAG), la cual está conformada por una gerente de estrategia y por oficiales de policía que cumplen roles específicos de liderazgo, en prevención y atención de violencias basadas en género (VBG).

Las integrantes de la estrategia EMFAG se encargan de liderar actividades de prevención y educación ciudadana, promover un enfoque diferencial en la prestación del servicio de policía y realizar trabajo de coordinación con entes territoriales e instituciones del Estado, para la articulación eficiente de capacidades, que permitan disminuir las afectaciones a la vida o la integridad de las mujeres o personas en riesgo por razón de VBG.

De igual manera, cuenta con la estrategia “Patrulla en Casa” cuya función es adelantar actividades preventivas y orientar de manera prioritaria los casos de Violencias Basadas en Géneros (VBG) conocidos por el servicio de policía, garantizando con ello medidas de prevención, atención, protección y acceso a la justicia. Este grupo está conformado por policías altamente capacitados y trabaja de manera articulada con las comisarías de familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fiscalía General de la Nación para brindar atención prioritaria y eficaz a las víctimas.

Punto 4. *¿Qué medidas y acciones se han adoptado para prevenir de forma eficaz las muertes violentas de mujeres por razones de género?*

Respuesta: La Policía Metropolitana de Bucaramanga desarrolla tres (3) líneas de acción que buscan erradicar las problemáticas identificadas por Violencias Basadas en Género (VBG).

La primera línea de acción, establece la realización de actividades de participación ciudadana, que estipula el diseño y ejecución de campañas educativas dirigidas a la comunidad, que facilitan la identificación de los diferentes tipos de violencias que pueden llevar al feminicidio o muerte violenta por razones de VBG, así como, socializar rutas de atención, líneas de atención y apoyo a las víctimas y familiares en alto riesgo, con el fin de prevenir, disminuir y evitar estos delitos. De igual manera, realiza actividades de coordinación con Entes Territoriales, instituciones y entes de control, que permitan establecer estrategias de prevención al delito, protección y atención a las personas víctimas de violencia que se presenten en el municipio.

La segunda línea de acción, establece la realización de actividades de vigilancia y control que obedece a atender los casos de violencia VBG reportados por la comunidad o a través de las líneas de emergencia 123, 122 o 155, de manera oportuna y prioritaria dentro de los indicadores de respuesta, dando aplicabilidad efectiva a la ruta de atención a víctimas, promoviendo la denuncia e informando los servicios y líneas de apoyo a los que puede acceder como víctima, previniendo afectaciones a la vida. Asimismo, realizar revistas a las víctimas de Violencia Basada en Género con medidas de protección ordenadas previamente por autoridad judicial o administrativa competente.

La tercera línea de acción, corresponde a las actividades de investigación criminal para procesar adecuadamente a los victimarios garantizando reparación de los derechos de las víctimas y la garantía de no repetición.

Punto 5. ¿Qué relación existe (si existiere) entre la víctima (mujer) y el autor de la violencia?

Respuesta: En el año 2020, dos (02) homicidios fueron cometidos por el compañero permanente, uno (01) por el cónyuge y diez (10) por personas particulares. (vecinos, amigos o desconocido)

En el año 2021, dos (02) homicidios fueron cometidos por el excompañero permanente, y siete (07) por personas particulares. (vecino, amigo o desconocido)

Durante el año 2022, los siete (07) homicidios fueron cometidos por personas particulares. (vecino, amigo o desconocido)

Punto 6. ¿Cuál es la ruta de atención que el Municipio de Bucaramanga tiene a disposición para la prevención de hechos constitutivos de feminicidio?

Respuesta: La Policía Metropolitana de Bucaramanga desarrolla la Estrategia Mujer Familia y Genero de la Policía Nacional (EMFAG), y las tres líneas de acción que permiten a través de la prevención, vigilancia y control, e investigación criminal, garantizar a las mujeres víctima de Violencia Basadas en Genero el acceso a la justicia, para evitar o disminuir el feminicidio.

Nota: “De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenados en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia”.

Por último, la Policía Metropolitana de Bucaramanga atiende el requerimiento, en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y agradece comunicarse con nosotros ya que su aporte es invaluable para el mejoramiento del servicio de policía

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 41 No. 11- 44 Piso 2 - Barrio Garcia Rovira - Bucaramanga
Teléfono: 6854700 Ext. 21502
mebuc.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA